



RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 018

22 OCT 2025

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN, SE ADOPTAN MANUALES, POLITICAS, CODIGOS Y PLANES PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA.

La Gerente (e) de la Planta De Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) constituida por escritura pública número 6 del 04 de enero de 2005 otorgada por asamblea de constitución de Dosquebradas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 1004150 del libro ix del registro mercantil el 13 de enero de 2005, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada Planta De Tratamiento Villasantana S.A E.S.P.

Que por escritura pública número 1505 del 31 de mayo de 2010 otorgada por asamblea general de Dosquebradas, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 1016804 del libro IX del registro mercantil el 28 de julio de 2010, la persona jurídica cambio su nombre de Planta De Tratamiento Villasantana S.A. E.S.P por Planta De Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Que por escritura pública número 2021 del 26 de julio de 2010 de la notaría única de Dosquebradas, inscrita en esta entidad el 28 de julio de 2010, en el libro IX bajo el número 1016805, se aclara la escritura número 1505 del 31 de mayo de 2010 de la transformación cuyo objeto social de la Planta de Tratamiento Villasantana es el arrendamiento de infraestructura para la producción y venta de agua tratada en bloque; así mismo podrá prestar servicios de análisis de laboratorio para medición de potabilización de agua y servicios complementarios de asesoría en procesos de potabilización de agua y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta todo lo relacionado con el Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado; y el artículo 2.2.22.3.1 del mismo Decreto adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.



0 1 8 2 2 OCT 2025

2. Que mediante el Decreto 1499 de 2017 se implementó el Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG, el cual integra los sistemas que se hayan adoptado en las entidades públicas, el cual busca dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas.
3. Que dentro de la estructura de la operación MIPG se encuentra con 7 dimensiones, las cuales incluye: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y de Planeación, Gestión con Valor para el Resultado, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la Innovación y Control Interno que busca dar cumplimiento a las metas institucionales de las entidades públicas con la elaboración y adopción de manuales, programas, políticas, planes, código, matrices, formatos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.
4. Que mediante la Resolución 0000025 del 27 diciembre de 2023 "Por la cual se reglamenta el modelo integrado de planeación y gestión y se definen lineamientos para su operación en la organización y se integra el comité institucional de gestión y desempeño" de la Planta de Tratamiento de Villasantana Sociedad Limitada.
5. Por medio de la resolución No. 006 de 2021 se adoptó el código de integridad del servicio público del servicio público del Departamento Administrativo de la Función Pública en la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1. Actualizar el Código de integridad de la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Artículo 2. Adoptar el Manual de evaluación, seguimiento y auditoría interna de gestión de la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Artículo 3. Adoptar la Política de Gobierno Digital para la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada y el Procedimiento de PQRS.

Artículo 4. Adoptar los siguientes planes y procedimientos de la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.; así:

1. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
2. Plan de bienestar social e incentivos
3. Plan estratégico de talento humano (PETH)

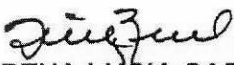


4. Plan institucional de gestión ambiental
5. Plan Institucional de capacitación
6. Plan de participación ciudadana
7. Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones (PETIC)
8. Plan estratégico de riesgo de seguridad y privacidad de la información
9. Plan de seguridad y privacidad de la información
10. Plan de vacantes y previsión de talento humano
11. PINAR

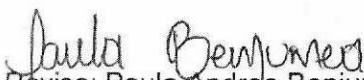
Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 22 OCT 2025


MARTHA LUCÍA SARRIA COLÓN
Gerente (E)


Reviso: Olga Cecilia Arenas Forestieri
Asesora Jurídica


Reviso: Paula Andrea Benjumea Ramírez
Apoyo Control Interno


Elaboró: Cesar Echeverri Álvarez.
Contratista MIPG

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 1 de 13

Tabla de contenido

1.	Introducción	2
2.	Objetivo.....	3
3.	Principios y valores	4
4.	Alcance	5
5.	Gobierno Digital	5
6.	Elementos de la política.....	5
7.	Estrategias de Implementación.....	7
8.	Directrices de la política.....	7
6.	Lineamientos de la política de Gobierno Digital.....	8
7.	Responsables de la política de gobierno digital.....	8
8.	Administración de recursos tecnológicos.....	9
9.	Seguridad de la Información	10
10.	Revisión y Actualización.....	11
11.	Comunicación y Difusión.....	11
12.	Mantenimiento.....	11
13.	Hoja de Vida de los equipos.....	11
14.	Seguimiento	12
15.	Indicadores.....	12
16.	Responsable de la política de Gobierno Digital.....	13
17.	Anexos	13

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 2 de 13

1. Introducción

La Política de Gobierno Digital, es el instrumento gubernamental del orden nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública; a través del uso y aprovechamiento de las TIC. La PGD hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de gestión y desempeño institucional.

La política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG), que busca promover una adecuada gestión interna y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

De acuerdo con el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector TIC", específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), la Política de Gobierno Digital tiene como objetivo *"Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"*.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 (cuyas disposiciones fueron compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, Título 22, Parte 2 del Libro 2), el Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamentó el Sistema Integrado de Planeación y Gestión y actualizó el modelo para su implementación, denominado "Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG", que consiste en un "marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

A partir de lo anterior, Gobierno Digital es una de las diecisiete políticas de gestión y desempeño institucional, que se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se encuentra en el Eje de Gestión para el Resultado con Valores, la Política de Gobierno Digital está estrechamente relacionada con las políticas de: Planeación, Talento humano, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Servicio al

ans

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 3 de 13

Ciudadano y Participación Ciudadana, Racionalización de trámites, Gestión Documental, Seguridad Digital y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

La Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, innovación y acceso a la información, adopta la presente Política de Gobierno Digital como un marco estratégico para la transformación digital de la entidad. Esta política busca garantizar el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la gestión interna, la prestación de servicios y la participación ciudadana.

2. Objetivo

Establecer los lineamientos para la implementación de la Política de Gobierno Digital en la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, con el fin de fortalecer la eficiencia operativa, la seguridad de la información, tratamiento de datos, transparencia y la relación con la ciudadanía a través del uso de las TIC.

Objetivos Específicos:

- Optimizar la gestión interna mediante la digitalización de procesos administrativos y operativos en la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.
- Mejorar la accesibilidad y transparencia proporcionando información actualizada en formatos abiertos a través de la página web y otros canales digitales.
- Implementar plataformas digitales que permitan la consulta y gestión en línea de trámites, servicios y solicitudes de la ciudadanía.
- Fortalecer la seguridad de la información mediante la adopción de políticas de ciberseguridad, protocolos de acceso y protección de datos.
- Capacitar al personal en el uso de herramientas digitales, buenas prácticas en seguridad informática y normativas de Gobierno Digital.
- Monitorear y evaluar el desempeño digital a través de indicadores clave que permitan identificar oportunidades de mejora en los servicios y procesos tecnológicos.



	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 4 de 13

3. Principios y valores

La Política de Gobierno Digital se basa en los siguientes principios:

- **Transparencia y acceso a la información:** Garantizar que la información relevante sea pública, accesible y en formatos abiertos.
- **Eficiencia y optimización:** Implementar herramientas digitales que mejoren los procesos internos y la prestación de servicios.
- **Seguridad digital:** Asegurar la protección de los datos y la infraestructura tecnológica.
- **Innovación y mejora continua:** Fomentar el uso de nuevas tecnologías para optimizar la gestión y los servicios.
- **Participación y colaboración:** Promover la interacción con la ciudadanía y otros actores mediante canales digitales (Página web, redes sociales, etc.).

La Política de Gobierno Digital se basa en los siguientes valores:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Trabajo en equipo:** Trabajo en conjunto con mis compañeros, cada uno hace parte, pero todos tenemos un objetivo en común.
- **Profesionalidad:** Desempeño mi trabajo con pericia, aplicación, seriedad, honradez y eficacia.

Aut

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 5 de 13

4. Alcance

Esta política aplica a todas las áreas de La Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, incluyendo sus sistemas de información, procesos administrativos y servicios digitales ofrecidos a la ciudadanía si se cuenta con estos, define los lineamientos para la adopción y gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), asegurando su integración en los procesos administrativos y operativos de la entidad.

Esta política abarca la infraestructura tecnológica, los servicios ciudadanos digitales y la seguridad de la información y los habilitadores transversales con el fin de mejorar la eficiencia en la administración de los bienes muebles e inmuebles utilizados para la operación de tratamiento y transformación de agua cruda en agua potable para el consumo humano.

La política de Gobierno Digital tiene como ámbito de aplicación las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas. La implementación de la Política en las Ramas Legislativa y Judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.

5. Gobierno Digital

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo "Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza y seguridad digital".

6. Elementos de la política

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido los componentes: **TIC para el Estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **TIC para la Sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer interacción con la comunidad, los arrendatarios y otras entidades a través de plataformas digitales, promoviendo la transparencia y el acceso a la información

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 6 de 13

pública y **TIC para la Gestión Interna**: Tiene como objetivo mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y operativos mediante el uso de tecnologías digitales, garantizando el cumplimiento del objeto social de la entidad.

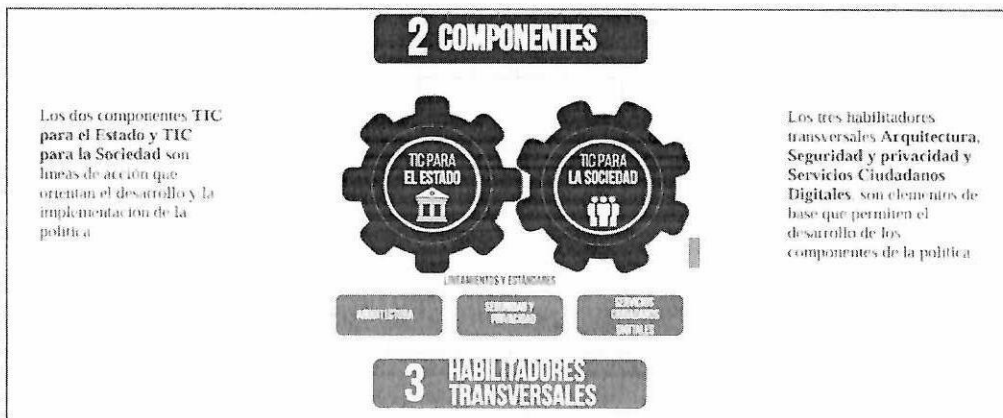


Ilustración 1 Componentes

Arquitectura: Busca que las entidades públicas apliquen en su gestión, un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI, aplicando los lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

Seguridad y Privacidad: Busca las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.

Servicios Ciudadanos Digitales: Busca que los servicios ciudadanos digitales sean integrados a los procesos, servicios digitales, trámites digitales, sistemas de información y demás que lo requieran, buscando racionalizar recursos, estandarizar y armonizar la administración pública en pro de mejorar los servicios del Estado.



7. Estrategias de Implementación

Para la aplicación de esta política, la entidad desarrollará las siguientes estrategias:

- **Transformación digital:** Integración de tecnologías para mejorar la eficiencia en la gestión y la toma de decisiones.
- **Servicios digitales:** Implementación de plataformas en línea para la consulta de información y la solicitud de servicios.
- **Seguridad de la información:** Adopción de planes para la protección de la información.
- **Capacitación:** Formación del personal en el uso de herramientas digitales y buenas prácticas en seguridad de la información.

Adicionalmente, la Planta de Tratamiento Villasantana cuenta con el PETIC, Plan de tratamiento de riesgos y el plan de seguridad y privacidad de la información donde se definen las actividades, responsables, tiempos de ejecución y recursos para la ejecución de la Política.

8. Directrices de la política

Para la aplicación de la Política de Gobierno Digital, los funcionarios, contratistas y partes interesadas deben adoptar las siguientes directrices.

8.1 Estructura general de la Política

La Planta de Tratamiento Villasantana. promueve el uso de las TIC con el objetivo de fortalecer la administración de su infraestructura, optimizar los procesos de operación y garantizar la estabilidad de los bienes utilizados por sus arrendatarios. A través de la digitalización de procesos y la implementación de herramientas tecnológicas ya que la entidad busca mejorar la eficiencia en la toma de decisiones, garantizar la seguridad de la información y brindar servicios digitales confiables al ciudadanos, arrendatario, usuarios y grupos de interés y adoptar en un futuro la Política de cero papel.

8.2 Elementos que componen la estructura de la política

1. **Gobernanza:** Define los mecanismos de coordinación entre los diferentes actores internos y externos, asegurando la alineación de las estrategias digitales con los objetivos de la entidad.

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 8 de 13

2. **Innovación Pública Digital:** Fomenta la adopción de tecnologías emergentes y metodologías innovadoras para mejorar la gestión de la infraestructura y los servicios ofrecidos.
3. **Habilitadores:** Comprende la arquitectura tecnológica, la seguridad y privacidad de la información, los servicios digitales y la cultura de apropiación digital dentro de la entidad.
4. Lineamientos de la política de Gobierno Digital

La política de Gobierno Digital se constituye en el eje fundamental para lograr la transformación digital del Estado, en tanto proporciona los estándares tecnológicos para optimizar la gestión de las entidades públicas, y brinda lineamientos para impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos a través de las TIC.

Con el objetivo de alinear la política de Gobierno Digital con la misión y los servicios que presta la Planta de Tratamiento Villasantana como la administración de bienes muebles e inmuebles utilizados para la producción y venta de agua tratada en bloque, se deben desarrollar actividades para la implementación de la política de Gobierno Digital.

Elemento	Lineamiento
Arquitectura	Fortalecer la infraestructura tecnológica para mejorar la gestión operativa y administrativa de la entidad.
Sensibilización	Capacitar a los funcionarios y contratistas en el uso adecuado de las herramientas digitales implementadas por la entidad.
Seguridad y Privacidad	Implementar el PETIC, el plan de tratamiento de riesgos y el plan de seguridad y privacidad de la información

Tabla 1 Lineamientos

5. Responsables de la política de gobierno digital

La Gerencia de la Planta de Tratamiento Villasantana y los procesionales de apoyo en el proceso tecnológico son los responsables de coordinar, supervisar, diseñar las mejoras y la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Aut

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 9 de 13

Las responsabilidades se distribuirán de la siguiente manera:

- **Gerencia:** Define lineamientos, asigna recursos y supervisa la implementación de la política.
- **Actores internos (profesionales de apoyo tecnológico):** Contribuyen al desarrollo de la política mediante su participación en iniciativas de digitalización, acceso a la información y elaboración de los planes, procedimientos, manuales, formatos y procesos para la implementación de la Política y los planes.

6. Administración de recursos tecnológicos

El objetivo es garantizar por el buen y continuo funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, en el entendido que por infraestructura tecnológica nos referimos a hardware, software, conectividad, datos y servicios con las que cuenta la Planta de Tratamiento Villasantana y garantizar la seguridad de la información.

ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTROS
1	INTRANET Administración técnica, operativa y actualización de contenido	Personal de apoyo TIC	Tecnológicos y de la Información	Gobierno Digital	Solicitud
2	PORTAL WEB Administración técnica, operativa y actualización de contenido	Personal de apoyo TIC	Tecnológicos y de la Información	Gobierno Digital	Solicitud
3	INFORMACION DE EQUIPOS Y USUARIOS Copias de respaldo	Personal de apoyo TIC	Tecnológicos y de la Información	Seguridad Digital	Backups
4	EQUIPOS TECNOLOGICOS Soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo computadoras, impresoras, escáner, etc	Personal de apoyo TIC	Tecnológicos	Seguridad Digital	Bitácora y cronograma de mantenimiento
5	SERVIDOR Soporte técnico, mantenimiento preventivo y	Personal de apoyo TIC	Tecnológicos	Seguridad Digital	Bitácora y cronograma de mantenimiento

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 10 de 13

ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DOCUMENTACIÓN APLICABLE	REGISTROS
	correctivo				

Tabla 2 Infraestructura

7. Seguridad de la Información

El objetivo es garantizar la seguridad y privacidad de la información por intermedio de las siguientes herramientas.

- **Colombia Hosting:** Plataforma de alojamiento web donde se encuentra registrada y alojada la página institucional. Desde allí se gestiona el dominio, el almacenamiento de archivos y se garantiza la disponibilidad del sitio web; y se cuenta con contraseña y usuarios autorizado.
- **Correos electrónicos corporativos:** Cuentas institucionales destinadas a la comunicación interna y externa de la empresa. Cuento con las credenciales necesarias para la configuración, recuperación de contraseñas, gestión de redireccionamientos y soporte técnico básico; y se cuenta con contraseña y usuarios autorizado.
- **cPanel:** Panel de control del hosting que permite la administración técnica del sitio, incluyendo la gestión de archivos del servidor, bases de datos, cuentas FTP, copias de seguridad y la creación y mantenimiento de los correos electrónicos corporativos; y se cuenta con contraseña y usuarios autorizado.
- **Go Daddy:** Plataforma donde compramos el dominio; y se cuenta con contraseña y usuarios autorizado.
- **WordPress:** Sistema de gestión de contenidos (CMS) mediante el cual se realiza la edición, actualización y publicación de contenidos en la página web institucional, incluyendo noticias, informes, documentos de interés público y secciones informativas requeridas por ley, y se cuenta con contraseña y usuarios autorizado.
- **Programa del sistema de inventarios:** Herramienta que permite el registro, seguimiento y control de los bienes e insumos de la entidad, el uso garantiza la trazabilidad, control y actualización permanente del inventario.

mf

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 11 de 13

8. Revisión y Actualización

La Política será revisada anualmente y actualizada conforme a cambios normativos, directrices institucionales y avances tecnológicos, la revisión será liderada por la Gerencia en conjunto con el equipo profesional de tecnología y el comité institucional de MIPG.

9. Comunicación y Difusión

Esta política será comunicada a todos los funcionarios y contratistas de la Planta de Tratamiento Villasantana mediante capacitaciones y socializaciones internas.

10. Mantenimiento

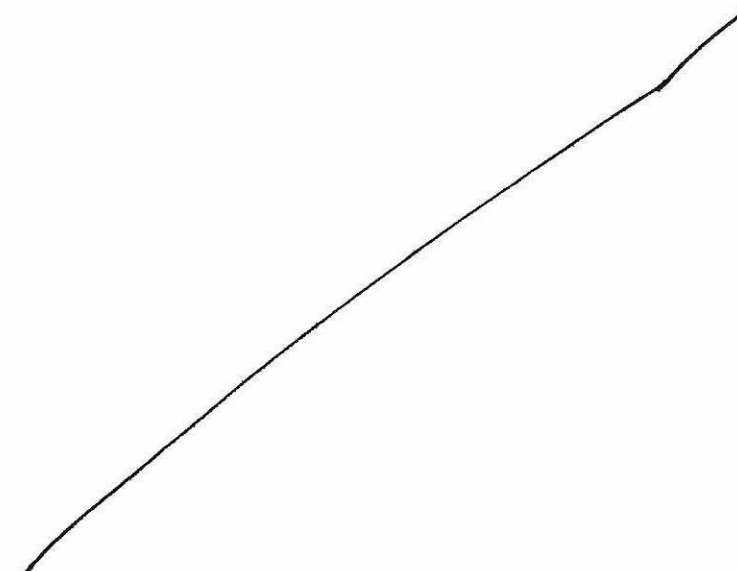
Se cuenta con un cronograma de mantenimiento correctivo y preventivos de equipos de cómputo anual.

MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10				MES 11				MES 12				MES 12			
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Ilustración 2 Cronograma

11. Hoja de Vida de los equipos

Se cuenta con una hoja de vida por cada equipo donde se detalle la descripción técnica del equipo y su mantenimiento realizado.



msf

	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA	Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	Versión: 1
		Página: 12 de 13

FECHA: 26/02/2019	FORMATO			
VERSIÓN: 01	HOJA DE VIDA GENERAL			
FECHA DE MANTENIMIENTO: 13/07/2025				
OFICINA O PUNTO: PLANTA VILLASANTANA				
RESPONSABLE DE EQUIPO: KRISTIAN ROBAYO		Nº CÉDULA:		
COMPUTADOR				
CPU:	SERVIDOR HP	DIRECCIÓN IP:	AUTOMÁTICA (DHCP)	
DISCO DURO:	MAXTOR 500 GB	MEMORIA RAM:	4 GB	
PROCESADOR:	XEON 3.20GHZ	VELOCIDAD:		
NOMBRE DE EQUIPO:	ADMINISTRATIVA			
ACCESORIOS				
MONITOR:	HP	TECLADO:	HP	
MOUSE:	HP	LECTOR OPTICO:	SI	
IMPRESORA:	NO APLICA	ESCANER:	NO APLICA	
VALIDADORA:	NO APLICA	MODEM:	NO APLICA	
PARLANTES:	NO APLICA	REGULADOR DE VOLTAJE:	UPS	
OBSERVACIONES:				
El equipo cuenta con windows server 2012 R2, Fedora y pro.				
HISTORIAL DE MANTENIMIENTOS				
TIPO DE MANTENIMIENTO	PREVENTIVO	X	FECHA DE MANTENIMIENTO: 7/13/2025	MANTENIMIENTO N°
	CORRECTIVO	X	HORA DE INICIO: 10:00 AM	
	REVISIÓN		HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 PM	
			11	
DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO:	Se realizó limpieza física del equipo, se aplica crema disipadora de calor en el procesador, se realizó limpieza a nivel de software (eliminación de temporales de windows, memoria cache, temporales de internet (exploradores))			REALIZADO POR:
				Kristian Robayo C.
OBSERVACIONES:				

Ilustración 3 Hoja de vida

12. Seguimiento

El seguimiento del avance de la Política de Gobierno Digital se realizará con un enfoque de mejoramiento continuo en donde la Gerencia verificará el cumplimiento de la Política y se fijará lineamientos dentro del comité institucional de planeación y gestión.

13. Indicadores

Para dar cumplimiento a la política de Gobierno Digital, Gestión de requerimientos relacionados con la página web, intranet, aplicativos, entre otros, se realizará seguimiento mediante los siguientes indicadores; así:

- Número de solicitudes recibidas en la página web x 100
- Implementación de las actividades definidas en el plan de seguridad y privacidad de la información x 100
- Implementación de las actividades definidas en el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información x 100
- Implementación de las actividades definidas en el plan estratégico de Tecnologías de la información y comunicación PETIC x 100

ms

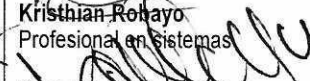
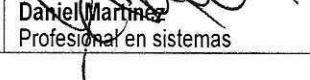
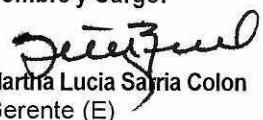
	PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA		Fecha de emisión 01-08-2025
	MANUAL Y POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL		Versión: 1
			Página: 13 de 13

14. Responsable de la política de Gobierno Digital

El responsable de la política de Gobierno Digital será el Gerente de conformidad con el manual de funciones aprobado por medio de la Resolución No. 004 del 02 de enero de 2023 "Por la cual se actualiza el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales de los empleos públicos de la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada y se dictan otras Disposiciones donde en su estructura cuenta con dos (2) funcionarios: un GERENTE, código 039, grado 1 y un PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 001, grado 01, y la toma de decisiones acerca de la política será tomada al interior comité institucional de gestión y desempeño adoptado mediante Resolución 0000025 del 27 diciembre de 2023 "Por la cual se reglamenta el modelo integrado de planeación y gestión y se definen lineamientos para su operación en la organización y se integra el comité institucional de gestión y desempeño".

15. Anexos

- Plan de seguridad y privacidad de la información
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
- Plan estratégico de Tecnologías de la información y comunicación PETIC

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo:  Cesar Augusto Echeverri Alvarez Profesional MIPG	Nombre y Cargo:  Jhon Stiven Sampedro Profesional en sistemas  Kristhian Robayo Profesional en sistemas  Daniel Martinez Profesional en sistemas	Nombre y Cargo:  Martha Lucia Sarría Colon Gerente (E)